

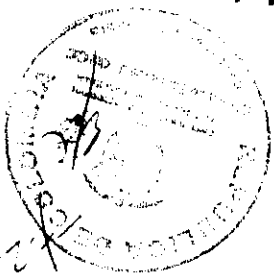
WORLD LEGAL CORPORATION

Attorneys Around the World

Caracas
 Buenos Aires
 Montevideo
 Santa Marta
 Londres
 Madrid



Miami
 New York
 Mexico D.F.
 Ciudad de Panamá
 Bogotá D.C.
 Sao Paulo



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso contencioso administrativo promovido por IVETTE YIDIOS RIVEROS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

RADICADO: 130013333100520180000200
ASUNTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA

MISAEEL FERNANDO MAURY OSORIO, abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.044.922.000 de Arjona (Bolívar) y portador de la Tarjeta Profesional No. 267.924 del C. S. de la J, actuando en mi calidad de apoderado sustituto de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, de acuerdo a la sustitución conferida por el DR. **MIGUEL ANGEL RAMIREZ GAITAN**, abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.421.257 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 86.117 del C. S. de la J en su calidad de apoderado judicial de COLPENSIONES, siendo esta la oportunidad pertinente y estando dentro del término de ley mediante este escrito, me permito presentar la **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** contenciosa administrativa, instaurada por la señora IVETTE YIDIOS RIVEROS, de conformidad con lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de la siguiente manera:

A LOS HECHOS

- 1 **No me consta a mi representada, ni al suscrito** lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que lo anterior son circunstancias fácticas y jurídicas ajenas a la entidad demandada, de las cuales se desconoce su veracidad y que deberán ser acreditadas durante el proceso, razón por la cual me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 2 **No le consta a mi representada, ni al suscrito** lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que lo anterior son circunstancias fácticas y jurídicas ajenas a la entidad demandada, de las cuales se desconoce su veracidad y que deberán ser acreditadas durante el proceso, razón por la cual me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 3 Es Parcialmente cierto, toda vez que la demandante si es beneficiaria del régimen de transición tal y como consta en la parte motiva de la resolución GNR 121839 del 27/04/2016 por medio de la cual mi representada le concedió una pensión vitalicia de vejez, pero bajo los parámetros de la ley 797 del 2003 y no como lo expresa la parte demandante en su petición, en atención a que establece condiciones pensionales más favorables para la demandante señora IVETTE YIDIOS RIVEROS.
- 4 Es cierto
- 5 Es cierto
- 6 Es cierto
- 7 Es cierto
- 8 Lo anterior constituye una apreciación jurídica realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, por lo que me abstendré de pronunciarme al respecto.





A LAS PRETENSIONES

- 11 Me opongo a la presente pretensión teniendo en cuenta que la entidad demandada al momento de emitir las resoluciones, que la demandante pretende sean anuladas, actuó de conformidad a ley aplicable y de acuerdo con el tiempo de cotización probado por la demandante.
- 22 Me opongo a la pretensión señalada, teniendo en cuenta que mi defendida, para efectos de reconocer la prestación económica, tuvo en consideración todos los factores salariales devengados y los así dispuestos por el artículo 21 de la ley 100 de 1993, para efectos de determinar el ingreso base de liquidación, tasa de reemplazo y demás conceptos atinentes a la pensión de vejez.
- 33 Me opongo a la presente pretensiones, toda vez que se condena en costas a la parte vencida en juicio, en su defecto solicito se condene en costas a la parte demandante.
- 44 Me opongo a la presente pretensiones, de conformidad con lo señalado en el numeral anterior, al ser accesoria a la misma.

FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO

Esta contestación se hace con la garantía que le asiste a la encartada en la Constitución Nacional en su art. 23 y su derecho al debido proceso y a su vez el principio de contradicción, el cual abre las puertas a debate jurídico en contra peso a la causa pretendi. Igualmente se funda en el artículo 144 del Código Contencioso Administrativo y demás normas concordantes.

Es menester señalar que la ley y en la mayoría de los casos la jurisprudencia nacional, han sido rigurosos con los elementos que debe probar el actor para obtener la prosperidad de la pretensión anulatoria, imponiéndose las siguientes cargas procesales: la individualización precisa del acto que se demanda, la identificación exacta de las normas violadas y el concepto de la violación; copia del acto acusado; si el acto definitivo fue objeto de recursos en la vía gubernativa, también deben demandarse las decisiones que lo modifiquen o confirmen y si se trata de un acto administrativo particular, el agotamiento previo de la vía gubernativa.

Además, una vez emitidos los actos administrativos se considera que los mismos están ajustados a derecho, esto es, a las normas jurídicas que le son de obligatoria observancia y cumplimiento. Es una presunción que la ley denomina *iuris tantum*, la cual se puede desvirtuar cuando se demuestra que se contravino el ordenamiento jurídico.

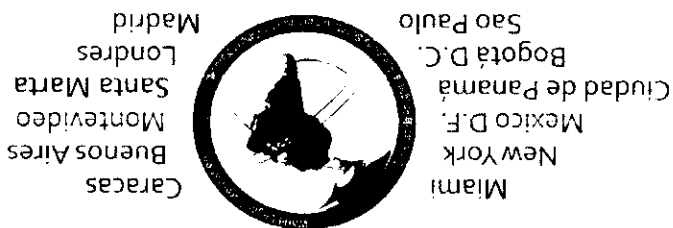
Como contrapartida necesaria y lógica de la presunción de legalidad de dichos actos, la Constitución y las leyes, en su orden, han regulado y reglamentado, la teoría de las nulidades, con la finalidad de ejercer un control a través del ejercicio de determinadas acciones sobre el actuar de la administración.

Los actos administrativos cumplidos en ejercicio de facultades regladas y de conformidad con los recaudos necesarios para su validez en cuanto a forma y competencia, deben tenerse por firmes, inamovibles y revestidos de valor de cosa juzgada en pro y en contra de los administrados y del mismo poder actuante, principio este que solo sufre excepción cuando media declaración de nulidad, ya sea en supuestos en que ha mediado error grave de derecho o aquellos otros en que los hechos en que se fundan las decisiones, carecen de existencia real y que hayan sido acreditados con manobras dolosas o fraudulentas.

En este orden de ideas, las causales por las cuales es procedente declarar la nulidad de un acto administrativo serían las siguientes: Violación a la ley, vicios de forma, falsa motivación y desviación de poder.

1 Inciso primero
 2 Inciso segundo
 3 Inciso tercero
 4 Inciso cuarto





Con respecto al caso en concreto, el demandante pretende la reliquidación de su pensión de Vejez, estableciendo su ingreso base de liquidación, con la inclusión de todos los factores salariales devengados por el mismo, conforme la ley 33 de 1985, es de señalar lo siguiente:

a) Ingreso base de liquidación en el régimen de transición

En cuanto a este elemento, se aclara que, en cuanto a las pensiones que se encuentran en transición, la sentencia SU-230 del 29 de abril de 2015 de la Corte Constitucional M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chajub, dispuso:

"A este respecto la Sala Plena encontró que la sentencia C-258 de 2013 fijó una interpretación en abstracto del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 en el sentido de establecer que el ingreso base de liquidación IBL no es un aspecto de la transición y, por tanto son las reglas contenidas en aquel régimen general, las que deben observarse para determinarse el monto pensional con independencia del régimen especial al que se pertenezca. De otro lado, resaltó que mediante auto A-326 de 2014, por el cual se resolvió la solicitud de nulidad de la sentencia T-078 del mismo año, la Sala reafirmó la interpretación sobre el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 establecida en el referido fallo C258 de 2013, en el que por primera vez la Sala analizó el IBL, en el sentido en que, el modo de promediar la base de liquidación no puede ser la estipulada en la legislación anterior, en razón a que el régimen de transición solo comprende los conceptos de edad, monto y semanas de cotización y excluye el promedio de liquidación".

Por otro lado, es de señalar que la sentencia T-615 de 2016, proferida por la Corte Constitucional, estableció lo siguiente, en relación con la aplicación de la sentencia C-258 de 2013:

"Lo anterior evidencia, sin ningún asomo de duda que la señora del río Arellano adquirió su estatus pensional antes de haber sido proferida la sentencia C-258 de 2013, dado que cumplió los requisitos exigidos para ello el 4 de junio de 2006. En ese sentido, no hay lugar a acceder a las pretensiones de la UGPP, por cuanto ello implicaría aplicar de manera retroactiva dicha providencia, lo cual no es de recibo porque, a menos que la Corte Constitucional modifique sus efectos, las sentencias que esta Corporación profiere deben ser aplicadas a partir del momento de su publicación.

Así las cosas, los parámetros establecidos en la sentencia C-258 de 2013, no resultan aplicables a aquellas pensiones consolidadas con anterioridad a su expedición, en razón a que constituyen derechos adquiridos, los cuales solo pueden ser modificados luego de agotar el procedimiento dispuesto en la ley para los casos en que las pensiones fueron reconocidas con abuso del derecho o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley. Lo anterior, en plena observancia del artículo 48 Superior, según el cual en materia pensional se respetarán todos los derechos adquiridos y donde "el Estado garantizará los derechos, la sostenibilidad financiera del Sistema Pensional, y respetará los derechos adquiridos con arreglo a la ley y asumirá el pago de la deuda pensional que espelará los derechos adquiridos con arreglo a la ley y asumirá el pago de la deuda pensional que de acuerdo con la ley esté a su cargo. Las leyes en materia pensional que se expidan con posterioridad a la entrada en vigencia de este acto legislativo, deberán asegurar la sostenibilidad financiera de lo establecido en ellas".

En el caso concreto, el derecho pensional se causó antes de la expedición de la sentencia C-258 de 2013, por tal razón las normas y jurisprudencia utilizadas por las autoridades judiciales accionadas para ordenar la reliquidación pensional eran las que se encontraban vigentes antes de la referida sentencia."

Sin embargo, mediante Auto 229 de 2017, proferido por la Corte Constitucional, esta sentencia fue declarada **NULA**, toda vez que desconocía el precedente de la Corporación, en relación con el régimen de transición. Así pues, se encuentra vigente lo señalado en sentencias C-258 de 2013 y SU-230 de 2015.

De hecho, recientemente la Corte Constitucional afianzó su línea jurisprudencial, mediante la sentencia SU-395 de 2017, providencia que ha sido señalada por entidades como la Procuraduría General de la Nación, que señala en Circular Conjunta No. 021 de 2017, en la cual se solicita a las





autoridades relacionadas en dicho comunicado, que acaten lo establecido por esta Corporación, de la cual se puede extraer lo siguiente:

"En este orden de ideas, es posible concluir que de acuerdo con lo expresamente establecido por el legislador en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, por el Constituyente en el Acto Legislativo 01 de 2005, así como con los principios de eficiencia del Sistema de Seguridad Social, correspondencia entre lo cotizado y lo liquidado, y el alcance y significado del régimen de transición, la interpretación constitucionalmente admisible es aquella según la cual el monto de la pensión se refiere al porcentaje aplicable al IBL, y, por tanto, el régimen de transición no reconoce que continúen siendo aplicables ni el IBL ni los factores salariales previstos con anterioridad a la Ley 100 de 1993.

Por último, cabe recordar que la Sentencia C-258 de 2013, al estudiar la constitucionalidad del artículo 17 de la Ley 4 de 1992 sobre régimen especial de Congresistas y Magistrados de Altas Cortes, sostuvo que, no obstante que el Acto Legislativo 01 de 2005 haya respetado la existencia de un régimen de transición en materia pensional, "impuso límites temporales y materiales. En cuanto a los beneficios y condiciones, la reforma constitucional remitió a lo consagrado en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, disposición que establece que los beneficiarios del régimen de transición tendrán derecho a que se les apliquen las normas pensionales anteriores, en relación con la edad, el tiempo de cotización o servicios prestados, y el monto de la pensión, entendido como tasa de reemplazo. Las demás condiciones y requisitos para acceder a la pensión de vejez, se sujetan a las disposiciones contenidas en el sistema general de pensiones", (...)

b) Factores salariales a tener en cuenta al momento de establecer el ingreso base de liquidación
 Con anterioridad a la Ley 100 de 1993, es de señalar que para efectos de determinar los factores salariales a tener en cuenta para calcular el ingreso base de liquidación, el Decreto 1045 de 1978, señalaba en su artículo 45 lo siguiente:

"**Artículo 45°.-** De los factores de salario para la liquidación de cesantía y pensiones. Para efectos del reconocimiento y pago del auxilio de cesantía y de las pensiones a que tuvieren derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales, en la liquidación se tendrá en cuenta los siguientes factores de salario:

- a) La asignación básica mensual;
- b) Los gastos de representación y la prima técnica;
- c) Los dominicales y feriados;
- d) Las horas extras;
- e) Los auxilios de alimentación y transporte;
- f) La prima de navidad;
- g) La bonificación por servicios prestados;
- h) La prima de servicios;
- i) Los viáticos que reciban los funcionarios y trabajadores en comisión cuando se hayan percibido por un término no inferior a ciento ochenta días en el último año de servicio;
- j) Los incrementos salariales por antigüedad adquiridos por disposiciones legales anteriores al Decreto-Ley 710 de 1978;
- k) La prima de vacaciones;
- l) El valor del trabajo suplementario y del realizado en jornada nocturna o en días de descanso obligatorio;

⁵ Corte Constitucional. Sentencia SU-397 de fecha 22 de junio de 2017. M. P. Luis Guillermo Guerrero Pérez. Referencia: Expedientes T-3.358.903, T-3.358.979, T-3.364.831, T-3.364.917 y T-3.428.879 (Acumulados)



Miami
 New York
 Mexico D.F.
 Ciudad de Panamá
 Bogotá D.C.
 Sao Paulo
 Caracas
 Buenos Aires
 Montevideo
 Santa Marta
 Londres
 Madrid



ii) Las primas y bonificaciones que hubieran sido debidamente otorgadas con anterioridad a la declaratoria de inexequibilidad del artículo 38 del Decreto 3130 de 1968. **Modificado posteriormente.**

Por otro lado, se encuentra el Decreto 1158 de 1994, que establece lo siguiente:

"ARTICULO 10. El artículo 60 del Decreto 691 de 1994, quedará así: "Base de Cotización". El salario mensual base para calcular las cotizaciones al Sistema General de Pensiones de los **servidores públicos** incorporados al mismo, estará constituido por los siguientes factores:

- a) La asignación básica mensual;
- b) Los gastos de representación;
- c) La prima técnica, cuando sea factor de salario;
- d) Las primas de antigüedad, ascensional y de capacitación cuando sean factor de salario;
- e) La remuneración por trabajo dominical o festivo;
- f) La remuneración por trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna;
- g) La bonificación por servicios prestados;" (Negritas fuera de texto)

En el caso concreto se observa lo siguiente:

De conformidad con los fundamentos de derecho objeto de la presente demanda, la demandante pretende que se reliquide su pensión, teniendo en cuenta los factores salariales contemplados en la ley 33 de 1985 y no los señalados en el artículo 18 y 19 de la ley 100 de 1993 y el Decreto 1158 de 1994, artículo 1 el cual aplicado tal como consta en resolución GNR 121839 del 27 de abril del 2016, al considerar que los primeros son más favorables, para efectos de determinar su ingreso base de liquidación. Sin embargo, es de señalar que, de conformidad con la sentencia SU-230 de 2015, así como la recientemente expedida SU-395 de 2017, el ingreso base de liquidación no hace parte del régimen de transición, y en consecuencia, solo sería dable, para efectos de determinar los factores salariales que a su vez, determinarán el ingreso base de liquidación, lo contemplado en el Decreto 1158 de 1994, al ser la norma que precisa la Ley 100 de 1993, para tales efectos. Esto, teniendo en cuenta lo señalado por la sentencia de constitucionalidad antes citada

Conforme a lo expuesto no es procedente acceder a la solicitud de reliquidación pensional conforme lo pretende el interesado, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO.

Interpongo en contra de las pretensiones de la demanda las siguientes excepciones de fondo:

1. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION DEMANDADA Y FALTA DE DERECHO PARA PEDIR.

La presente excepción se fundamenta en el sentido en que las pretensiones de la demandante carecen de fundamentos fácticos y jurídicos de sustento en contra la entidad que representa, toda vez que de conformidad con los fundamentos de derecho objeto de la presente demanda, pretende que se reliquide su pensión, teniendo en cuenta los factores salariales contemplados en la ley 33 de 1985 y no los señalados en el artículo 18 y 19 de la ley 100 de 1993 y el Decreto 1158 de 1994, artículo 1, al considerar que los primeros son más favorables, para efectos de determinar su ingreso base de liquidación.

Sin embargo, es de señalar que, de conformidad con la sentencia SU-230 de 2015, así como la recientemente expedida SU-395 de 2017, el ingreso base de liquidación no hace parte del régimen de transición, y en consecuencia, solo sería dable, para efectos de determinar los factores





salariales que a su vez, determinarán el ingreso base de liquidación, lo contemplado en el Decreto 1158 de 1994, al ser la norma que precisa la Ley 100 de 1993, para tales efectos. Esto, teniendo en cuenta lo señalado por la sentencia de constitucionalidad antes citada

II. BUENA FE

El Instituto de Seguros Social ISS hoy Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, entidad que represento han actuado siempre con la creencia, como en efecto lo es, de haber cumplido realmente con su deber, con la conciencia plena de no engañar ni perjudicar y con la convicción del cumplimiento legal de sus obligaciones, sin incurrir en abusos de su parte o maniobras engañosas. Asimismo, es de señalar que la buena fe es una presunción establecida en disposición constitucional, aplicable tanto a los particulares, como a las entidades públicas.⁶

Por todos los argumentos expuestos como fundamentos de las excepciones de fondo propuestas, desde este momento manifiesto que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda que dieron origen a este proceso por carecer de fundamento.

III. COBRO DE LO NO DEBIDO

La Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones entidad que represento, en su calidad de administradora del Régimen de Prima Media de prestación definida, al reconocer y llevar a cabo un reconocimiento pensional, siempre lo realiza teniendo como fundamento la normatividad vigente y aplicable al caso en concreto, tomando como eje los principios generales de favorabilidad en edad, tiempo de servicios o semanas cotización y monto pensional, para el caso se debe considerar lo estipulado en la sentencia SU-230 del 29 de abril de 2015 de la Corte Constitucional M.P. Jorge Ignacio Preteit Chaljub y las reglas para la aplicación en el tiempo de los criterios sobre ingreso base liquidación, tasa de reemplazo y factores salariales, para determinar que los únicos factores salariales que se deberán tener en cuenta al momento de determinar el ingreso base de liquidación serán los contemplados en el Decreto 1158 de 1994, siempre y cuando sobre los mismos se hubieran efectuado los aportes al Sistema General de Pensiones.

De conformidad con lo anterior solicito la prosperidad de la excepción de cobro de lo no debido propuesta.

IV. PRESCRIPCIÓN

Lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. De conformidad con los artículos 448 y 489 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 151 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el término prescriptivo de las mesadas causadas es de 3 años, que se puede interrumpir por un término igual.
2. Así pues, la demandante no interrumpió dicho término, por lo que existen mesadas ya prescritas.

PETICIONES

Con base en lo dicho en el presente escrito solicito de manera formal al señor Juez que desestime cada una de las pretensiones propuestas por la parte demandante. De igual forma solicito se condene en costas a la parte actora de este proceso.

⁶ "Artículo 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."





A) DOCUMENTALES

Presento al Despacho como pruebas, las siguientes:

1. **El Expediente Administrativo de la demandante**, en un CD, a fin que sea valorado como prueba dentro del sumario. Dentro del mencionado, resalto los siguientes, para su estudio:

1. GNX.ANX-CI 2016_5136273.
2. GRF-ATT-RP-2016_5136273
3. GRF-LID-LI-2016_5136273
4. GRP-SCH-HL-6655444332211_1168-20180219100410
5. GEN-DDI-AF 2013594861

2. Historia laboral de la demandante, en 12 folios útiles y escritos
3. Certificado de vigencia de cédula, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 11 de Abril de 2018.

ANEXOS

- Poder para actuar debidamente otorgado.
- Certificación emanada de la Vicepresidencia de Talento Humano de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, mediante el cual se acredita el cargo de Gerente Nacional, cargo adscrito a la Dependencia de GERENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL.
- Sustitución para actuar

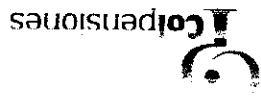
NOTIFICACIONES

A mí representada, en la ciudad de Bogotá, Carrera 10 - 72 - 33 Piso 11 Torre B. El suscrito abogado, en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina ubicada en esta ciudad, Centro, Sector La Matuna, Edificio Comodoro piso 11 oficina 1102. A los correos electrónicos: Misael.maury14@gmail.com - 3004937500

Cordial saludo,

MISAE L FERNANDO MAURY OSORIO
C.C. No. 1.044.922.000 Arjona Bolívar
T.P. No. 267.924 del C.S de la J.
Misael.maury14@gmail.com - 3004937500





COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2018
ACTUALIZADO A: 19 febrero 2018

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía
 Número de Documento: 45423261
 Nombre: IVETTE YIDIOS DE RIVEROS
 Dirección: CARRERA 12 NUMERO 5A 38 EDIFICIO YI
 Estado Afiliación: Activo Cotizante
 Fecha de Nacimiento: 12/06/1956
 Fecha Afiliación: 14/01/1998
 Correo Electrónico: RIVEROS_JAIME@HOTMAIL.COM
 Ubicación: Urbana

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/01/1998	31/01/1998	\$ 1.815.000	2,29	0,00	0,00	2,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/02/1998	28/02/1998	\$ 1.725.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/03/1998	31/03/1998	\$ 2.869.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/04/1998	30/04/1998	\$ 2.701.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/05/1998	30/11/1998	\$ 2.077.000	30,00	0,00	0,00	30,00
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/12/1998	31/12/1998	\$ 2.157.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/02/1999	31/03/1999	\$ 2.077.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/04/1999	30/04/1999	\$ 4.159.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/05/1999	31/05/1999	\$ 2.721.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/06/1999	30/11/1999	\$ 2.388.000	25,71	0,00	0,00	25,71
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/12/1999	31/12/1999	\$ 2.490.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/01/2000	31/01/2000	\$ 2.481.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/02/2000	31/03/2000	\$ 2.388.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/04/2000	30/04/2000	\$ 3.224.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/05/2000	31/05/2000	\$ 2.388.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/06/2000	30/06/2000	\$ 4.314.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/07/2000	30/11/2000	\$ 2.531.000	21,43	0,00	0,00	21,43
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/12/2000	31/12/2000	\$ 5.202.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/01/2001	31/01/2001	\$ 2.871.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/02/2001	31/03/2001	\$ 2.765.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/04/2001	30/04/2001	\$ 3.732.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/05/2001	30/11/2001	\$ 2.765.000	29,86	0,00	0,00	29,86
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/12/2001	31/12/2001	\$ 5.720.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/01/2002	31/01/2002	\$ 2.980.000	4,14	0,00	0,00	4,14
890123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/02/2002	28/02/2002	\$ 3.230.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/03/2002	31/03/2002	\$ 4.075.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/04/2002	30/04/2002	\$ 4.023.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/05/2002	31/05/2002	\$ 3.055.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/06/2002	30/11/2002	\$ 3.205.000	25,71	0,00	0,00	25,71
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/12/2002	31/12/2002	\$ 3.298.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/01/2003	31/01/2003	\$ 3.380.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/02/2003	28/02/2003	\$ 4.431.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/03/2003	31/03/2003	\$ 4.506.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/04/2003	30/04/2003	\$ 4.480.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/05/2003	31/05/2003	\$ 3.319.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/06/2003	30/06/2003	\$ 3.409.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/07/2003	31/07/2003	\$ 3.422.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/08/2003	30/11/2003	\$ 3.319.000	17,14	0,00	0,00	17,14
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/12/2003	31/12/2003	\$ 4.898.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/01/2004	31/01/2004	\$ 3.619.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/02/2004	29/02/2004	\$ 3.628.000	4,29	0,00	0,00	4,29

8





Colpensiones

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
PERIODO DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2018
ACTUALIZADO A: 19 febrero 2018

C 45423261 IVETTE YIDIOS DE RIVEROS

[1]Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lc	[8]Sim	[9]Total
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/03/2004	31/03/2004	\$3.435.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/04/2004	30/04/2004	\$4.642.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/05/2004	30/05/2004	\$3.435.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/07/2004	31/07/2004	\$3.640.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/08/2004	30/08/2004	\$3.435.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/10/2004	31/10/2004	\$3.496.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/11/2004	30/11/2004	\$4.835.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/12/2004	31/12/2004	\$5.665.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/01/2005	31/01/2005	\$4.216.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/02/2005	31/02/2005	\$3.664.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/04/2005	30/04/2005	\$5.826.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/05/2005	31/05/2005	\$3.866.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/08/2005	31/08/2005	\$4.093.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/09/2005	30/09/2005	\$4.121.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/10/2005	30/10/2005	\$4.121.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/12/2005	31/12/2005	\$4.200.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890490123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/01/2007	31/01/2007	\$4.388.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/02/2007	28/02/2007	\$4.121.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/03/2007	31/03/2007	\$4.690.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/04/2007	30/04/2007	\$5.814.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/05/2007	30/05/2007	\$4.307.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/07/2007	31/07/2007	\$4.307.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/08/2007	31/08/2007	\$4.594.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/09/2007	30/09/2007	\$4.307.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/10/2007	30/10/2007	\$4.339.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/12/2007	31/12/2007	\$4.455.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/01/2008	31/01/2008	\$4.604.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/02/2008	29/02/2008	\$4.639.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/03/2008	31/03/2008	\$5.095.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/04/2008	30/04/2008	\$6.191.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/05/2008	30/05/2008	\$4.586.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/07/2008	31/07/2008	\$4.884.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/08/2008	30/08/2008	\$4.620.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/10/2008	31/10/2008	\$1.802.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/11/2008	30/11/2008	\$4.620.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/12/2008	31/12/2008	\$4.779.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/01/2009	31/01/2009	\$4.620.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/02/2009	28/02/2009	\$4.867.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/03/2009	31/03/2009	\$5.684.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/04/2009	30/04/2009	\$6.716.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/05/2009	31/05/2009	\$4.975.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/06/2009	30/06/2009	\$5.207.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/07/2009	31/07/2009	\$5.298.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTA	01/08/2009	30/11/2009	\$5.011.000	17,14	0,00	0,00	17,14

Impreso Por Internet el:

19 Feb 2018 a las 10:04:08

Página 12





Colpensiones

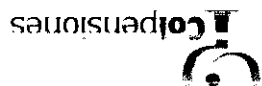
COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2018
ACTUALIZADO A: 19 febrero 2018

C 45423261 IVETTE VIDIOS DE RIVEROS

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lc	[8] sm	[9] Total
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/12/2009	31/12/2009	\$5.202.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/01/2010	31/01/2010	\$5.260.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/02/2010	31/03/2010	\$5.011.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/04/2010	30/04/2010	\$6.765.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/05/2010	31/05/2010	\$5.553.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/06/2010	30/06/2010	\$5.131.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/07/2010	31/07/2010	\$5.424.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/08/2010	31/08/2010	\$5.330.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/09/2010	30/11/2010	\$5.131.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/12/2010	31/12/2010	\$5.514.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/01/2012	31/01/2012	\$5.655.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/02/2012	31/03/2012	\$5.351.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/04/2012	30/04/2012	\$7.224.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/05/2012	31/05/2012	\$6.788.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/06/2012	30/06/2012	\$6.225.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/07/2012	30/11/2012	\$5.659.000	21,43	0,00	0,00	21,43
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/12/2012	31/12/2012	\$5.810.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/01/2013	31/01/2013	\$6.004.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/02/2013	31/03/2013	\$5.659.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/04/2013	30/04/2013	\$7.640.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/05/2013	31/05/2013	\$6.713.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/06/2013	30/06/2013	\$5.989.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/07/2013	31/07/2013	\$6.525.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/08/2013	30/11/2013	\$5.896.000	17,14	0,00	0,00	17,14
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/12/2013	31/12/2013	\$6.076.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/01/2014	31/01/2014	\$6.233.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/02/2014	28/02/2014	\$6.253.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/03/2014	31/03/2014	\$6.070.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/04/2014	30/04/2014	\$8.194.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/05/2014	31/05/2014	\$6.070.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/06/2014	30/06/2014	\$7.267.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/07/2014	31/07/2014	\$7.575.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/08/2014	31/08/2014	\$8.039.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/09/2014	30/11/2014	\$7.696.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/12/2014	31/12/2014	\$7.640.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/01/2015	31/01/2015	\$7.384.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/02/2015	31/03/2015	\$7.696.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/04/2015	30/04/2015	\$9.928.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/05/2015	31/05/2015	\$7.841.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/06/2015	30/06/2015	\$9.945.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/07/2015	31/07/2015	\$8.266.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/08/2015	31/08/2015	\$8.330.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/09/2015	30/11/2015	\$8.144.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/12/2015	31/12/2015	\$7.925.000	4,29	0,00	0,00	4,29

Impreso Por Internet el 19 febrero 2018 a las 10:11 AM





COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2018
ACTUALIZADO A: 19 febrero 2018

C 45423261 IVETTE VIDIOS DE RIVEROS

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic	[8] Sim	[9] Total
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/01/2016	31/01/2016	\$7.859.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/02/2016	31/03/2016	\$8.777.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/04/2016	30/04/2016	\$11.323.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/05/2016	31/05/2016	\$8.785.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/06/2016	30/06/2016	\$9.310.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/07/2016	31/07/2016	\$8.873.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/08/2016	31/08/2016	\$8.516.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/09/2016	30/11/2016	\$8.873.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/12/2016	31/12/2016	\$8.758.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/01/2017	31/01/2017	\$8.658.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/02/2017	28/02/2017	\$8.873.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/03/2017	31/03/2017	\$8.873.352	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/04/2017	30/04/2017	\$11.438.906	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/05/2017	31/05/2017	\$8.873.352	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/06/2017	30/06/2017	\$797.717	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/07/2017	31/07/2017	\$9.219.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/08/2017	31/08/2017	\$10.189.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/09/2017	31/10/2017	\$9.557.656	8,57	0,00	0,00	8,57
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/11/2017	30/11/2017	\$9.568.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/12/2017	31/12/2017	\$9.465.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480123	UNIVERSIDAD DE CART	01/01/2018	31/01/2018	\$9.278.000	4,29	0,00	0,00	4,29
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								1.030,57
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 - TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen informativo refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones

[1] Identificación Empleado	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic	[8] Sim	[9] Total
[12] TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								1030,57

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[1] Desde	[2] Hasta	[3] Semanas Simultáneas
[12] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS		

[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneas[25])	1030,57
---	----------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral, sin embargo usted ya puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos, a través del trámite denominado "Actualización de Historia Laboral Tiempos Públicos", adjuntando los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda, los cuales expide el correspondiente empleador.

Impreso Por Internet el:

19-FEB-2018 a las 10 04 08

4 de 12

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2018
ACTUALIZADO A: 19 febrero 2018

C 45423261 IVETTE YIDIOS DE RIVEROS

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 18/11/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.
 Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

[27] Identificación Empleado	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Dias Rep.	[33] Observación
------------------------------	----------------------------	------------------	------------------	--------------------------------	----------------	------------------

NO REGISTRA INFORMACIÓN

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo De Pago	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]B/C	[41] Cotización Reportada	[42] Cotización Reportada	[43] Cotización con Intereses	[44] Nov. Rep. Cot.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19801	11/03/1998	53120001051814	\$ 1.815.192	\$ 274.300	\$ 274.300	\$ 29.300	16	16	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19802	26/03/1998	50126401005258	\$ 1.724.520	\$ 247.500	\$ 247.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19803	20/04/1998	500560999021816	\$ 2.868.882	\$ 407.800	\$ 407.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19804	11/05/1998	500560999022120	\$ 2.700.821	\$ 383.700	\$ 383.700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19805	18/06/1998	5056002009381	\$ 2.076.668	\$ 291.800	\$ 291.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19806	23/07/1998	54419409000254	\$ 2.076.668	\$ 296.200	\$ 296.200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19807	19/08/1998	54419409000574	\$ 2.076.668	\$ 288.600	\$ 288.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19808	28/09/1998	54419409001055	\$ 2.076.668	\$ 301.200	\$ 301.200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19809	06/11/1998	51056002013029	\$ 2.076.668	\$ 309.000	\$ 309.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19810	25/11/1998	54419409001827	\$ 2.076.668	\$ 295.800	\$ 295.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19811	29/12/1998	51056002014473	\$ 2.076.668	\$ 285.600	\$ 285.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19812	27/01/1999	51056002015220	\$ 2.156.942	\$ 308.700	\$ 308.700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19901	19/02/1999	54419409002881	\$ 2.181.023	\$ 304.400	\$ 304.400	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19902	16/03/1999	51056002016661	\$ 2.076.668	\$ 287.400	\$ 287.400	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19903	16/04/1999	51056002017577	\$ 2.076.668	\$ 293.700	\$ 293.700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19904	19/05/1999	51056002018582	\$ 4.158.526	\$ 596.400	\$ 596.400	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19905	23/06/1999	51056002019524	\$ 2.721.339	\$ 395.700	\$ 395.700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19906	26/07/1999	51056002020513	\$ 2.388.408	\$ 342.000	\$ 342.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19907	03/09/1999	51056002021821	\$ 2.388.408	\$ 347.000	\$ 347.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19908	23/09/1999	51056002022650	\$ 2.388.408	\$ 328.100	\$ 328.100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19909	25/10/1999	51056002023659	\$ 2.388.408	\$ 338.100	\$ 338.100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19910	23/11/1999	51056002024653	\$ 2.388.408	\$ 336.200	\$ 336.200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19911	11/12/1999	51056002025251	\$ 2.388.408	\$ 324.400	\$ 324.400	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	19912	04/01/2000	51056601005313	\$ 2.489.938	\$ 336.100	\$ 336.100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200001	07/03/2000	51056002028019	\$ 2.481.000	\$ 370.100	\$ 370.100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200002	03/04/2000	51056002028914	\$ 2.388.000	\$ 336.500	\$ 336.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200003	06/05/2000	51056002030036	\$ 2.388.000	\$ 337.400	\$ 337.400	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200004	25/05/2000	51056002030763	\$ 3.224.000	\$ 446.300	\$ 446.300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200005	22/06/2000	51056002031621	\$ 2.388.000	\$ 336.100	\$ 336.100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado





COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORT DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2018
ACTUALIZADO A: 19 febrero 2018

C 45423261 IVETTE YIDIOS DE RIVEROS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] MC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Interés	[43] Nov. Rep.	[44] Dias Cot.	[45] Observación
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200006	27/07/2000	51056002032334	\$ 4.314.000	\$ 599.200			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200007	22/08/2000	51056002032889	\$ 2.531.000	\$ 349.700			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200008	21/09/2000	51056002033316	\$ 2.531.000	\$ 349.600			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200009	01/11/2000	51056002033737	\$ 2.531.000	\$ 354.000			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200010	21/12/2000	51056002034316	\$ 2.531.000	\$ 365.000			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200011	21/12/2000	51056002034315	\$ 2.531.000	\$ 347.300			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200012	08/02/2001	51056002034876	\$ 5.202.000	\$ 736.500			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200014	03/04/2001	51056002035474	\$ 2.871.000	\$ 424.500			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200102	03/04/2001	51056002035473	\$ 2.765.000	\$ 389.200			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200103	26/04/2001	51056002035734	\$ 2.765.000	\$ 384.500			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200104	23/05/2001	19011902001865	\$ 3.732.000	\$ 516.200			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200105	17/07/2001	51056002036846	\$ 2.765.000	\$ 417.300			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200106	13/11/2001	51056002038118	\$ 2.765.000	\$ 523.500			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200107	13/11/2001	51056002038119	\$ 2.765.000	\$ 486.400			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200108	13/11/2001	51056002038120	\$ 2.765.000	\$ 449.900			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200109	20/12/2001	23085099006679	\$ 2.765.000	\$ 448.600			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200110	20/12/2001	23085099006680	\$ 2.765.000	\$ 363.700			29	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200111	20/12/2001	23085099006678	\$ 2.765.000	\$ 370.200			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200112	08/02/2002	02023001001190	\$ 5.720.000	\$ 827.800			30	Pago aplicado al periodo declarado
390480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200201	11/03/2002	02023001001336	\$ 2.980.000	\$ 304.400			29	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200202	03/04/2002	02023001001407	\$ 3.230.000	\$ 461.700			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200203	05/06/2002	54419425022923	\$ 4.075.000	\$ 779.700			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200204	05/06/2002	54419425022922	\$ 4.023.000	\$ 577.300			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200205	10/07/2002	54419425023947	\$ 3.055.000	\$ 436.800			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200206	13/08/2002	54419425024767	\$ 3.205.000	\$ 463.600			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200207	03/09/2002	23083001437155	\$ 3.205.000	\$ 454.800			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200208	04/09/2002	34070101009411	\$ 3.205.000	\$ 432.700			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200209	06/11/2002	34070101009680	\$ 3.205.000	\$ 457.700			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200210	03/12/2002	23083001443340	\$ 3.205.000	\$ 451.300			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200211	19/12/2002	23083001444713	\$ 3.205.000	\$ 441.300			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200212	08/01/2003	23083001445948	\$ 3.298.000	\$ 445.200			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200301	18/02/2003	23083001449590	\$ 3.380.000	\$ 452.300			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200302	11/04/2003	23083001454284	\$ 4.431.000	\$ 628.900			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200303	21/05/2003	23083001457092	\$ 4.508.000	\$ 664.500			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200304	21/05/2003	23083001457090	\$ 4.480.000	\$ 620.400			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200305	30/07/2003	23083001462493	\$ 3.319.000	\$ 488.200			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200306	03/09/2003	23083001465296	\$ 3.409.000	\$ 511.100			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200307	03/09/2003	23083001465295	\$ 3.422.000	\$ 486.200			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200308	05/09/2003	23083001465624	\$ 3.319.000	\$ 448.100			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200309	19/12/2003	23083001474292	\$ 3.319.000	\$ 511.400			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200310	19/12/2003	23083001474291	\$ 3.319.000	\$ 481.200			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200311	19/12/2003	23083001474293	\$ 3.319.000	\$ 455.800			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200312	02/01/2004	23083001475083	\$ 4.898.000	\$ 661.200			30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200401	19/03/2004	51056001020071	\$ 3.619.000	\$ 563.700			30	Pago aplicado al periodo declarado

Impreso Por Internet el:

19-Feb-2018 4:55:10 PM

15





Colpensiones

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2018
ACTUALIZADO A: 19 febrero 2018

C 45423261

IVETTE VIDIOS DE RIVEROS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] Tipo de Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Cotización Nov. Map. Cot.	[44] Dias Map. Cot.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200402	01/04/2004	51056061020125	Pago	\$ 3.628.000	\$ 548.900	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200403	10/05/2004	5105602044857	Pago	\$ 3.435.000	\$ 523.900	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200404	17/05/2004	23083001487540	Pago	\$ 4.642.000	\$ 681.800	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200405	11/06/2004	23083001489775	Pago	\$ 3.435.000	\$ 500.800	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200406	11/06/2004	23083001494978	Pago	\$ 3.435.000	\$ 526.800	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200407	09/09/2004	23083001491287	Pago	\$ 3.640.000	\$ 554.400	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200408	09/09/2004	01020402004746	Pago	\$ 3.435.000	\$ 499.000	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200409	19/11/2004	23083001503230	Pago	\$ 3.435.000	\$ 532.100	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200410	19/11/2004	23083001503229	Pago	\$ 3.496.000	\$ 515.300	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200411	10/12/2004	51056007046439	Pago	\$ 4.835.000	\$ 698.500	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200412	27/12/2004	23083001506202	Pago	\$ 5.665.000	\$ 821.400	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200501	04/02/2005	23083001509604	Pago	\$ 4.216.000	\$ 629.300	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200502	04/02/2005	51056020427213	Pago	\$ 3.664.000	\$ 547.400	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200503	05/04/2005	23083001514312	Pago	\$ 3.664.000	\$ 547.400	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200504	05/05/2005	51056002047812	Pago	\$ 5.826.000	\$ 873.000	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200505	09/06/2005	230830020001764	Pago	\$ 3.666.000	\$ 579.200	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200506	13/07/2005	12005502000151	Pago	\$ 3.666.000	\$ 581.700	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200507	08/08/2005	02023001005980	Pago	\$ 3.666.000	\$ 578.500	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200508	07/09/2005	34070101014484	Pago	\$ 4.093.000	\$ 613.500	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200509	19/10/2005	12005502000600	Pago	\$ 3.666.000	\$ 587.600	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200510	03/11/2005	12005507000638	Pago	\$ 3.666.000	\$ 579.900	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200511	09/12/2005	12033001000208	Pago	\$ 3.666.000	\$ 578.900	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200512	29/12/2005	12033001000302	Pago	\$ 3.985.000	\$ 597.700	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200601	08/02/2006	34070101015153	Pago	\$ 4.452.000	\$ 689.300	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200602	14/03/2006	12033001000191	Pago	\$ 4.499.000	\$ 702.700	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200603	07/04/2006	51056002051787	Pago	\$ 4.091.000	\$ 633.700	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200604	16/05/2006	12033001001126	Pago	\$ 5.522.000	\$ 663.500	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200605	16/06/2006	12033001001285	Pago	\$ 4.091.000	\$ 640.500	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200606	18/07/2006	12033001001482	Pago	\$ 4.091.000	\$ 639.200	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200607	17/08/2006	12005501029331	Pago	\$ 4.091.000	\$ 634.100	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200608	11/09/2006	12005501029579	Pago	\$ 4.326.000	\$ 670.600	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200609	02/11/2006	12005502001185	Pago	\$ 4.091.000	\$ 652.300	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200610	03/11/2006	12005502001196	Pago	\$ 4.121.000	\$ 639.500	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200611	11/12/2006	12005502001650	Pago	\$ 4.121.000	\$ 636.900	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200612	02/01/2007	86020000008836	Pago	\$ 4.200.000	\$ 651.000	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200701	06/02/2007	86020000010518	Pago	\$ 4.388.000	\$ 680.100	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200702	06/03/2007	86020000014981	Pago	\$ 4.121.000	\$ 638.800	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200703	09/04/2007	86020000019755	Pago	\$ 4.690.000	\$ 726.900	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200704	09/05/2007	86020000036363	Pago	\$ 5.814.000	\$ 901.200	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200705	08/06/2007	86020000016028	Pago	\$ 4.307.000	\$ 667.600	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200706	11/07/2007	86020000042264	Pago	\$ 4.307.000	\$ 667.600	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200707	10/08/2007	86020000044678	Pago	\$ 4.555.000	\$ 706.000	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200708	07/09/2007	86020001006813	Pago	\$ 4.594.000	\$ 712.100	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200709	02/10/2007	86020000137536	Pago	\$ 4.307.000	\$ 667.600	\$ 0	30	30	Pago aplicada al periodo declarado

Impreso Por Internet el

19/02/2018 11:59:11 AM

14





Colpensiones

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
PERIODO DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2018
ACTUALIZADO A: 19 febrero 2018

C 45423261

IVETTE VIDIOS DE RIVEROS

(14) Identificación Aportante	(15) Nombre o Razón Social	(16) RA	(17) Periodo De Pago	(18) Fecha De Pago	(19) Referencia de Pago	(20) Reporte de Retiro	(21) Cotización Pagada	(22) Cotización Mora Sin Interés	(23) Nov. Rep. Cot.	(24) Dias Cot.	(25) Observación
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200710	02/11/2007	88P20000242369	\$ 4.339.000	\$ 672.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200711	04/12/2007	88P20000283925	\$ 4.339.000	\$ 672.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200712	02/01/2008	88P20000324896	\$ 4.455.000	\$ 690.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200801	04/02/2008	88P20000383657	\$ 4.604.000	\$ 736.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200802	05/03/2008	88P20000439235	\$ 4.639.000	\$ 742.200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200803	03/04/2008	88P20000448561	\$ 5.095.000	\$ 815.200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200804	30/04/2008	88P20000520854	\$ 6.191.000	\$ 990.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200805	04/06/2008	88P20000587465	\$ 4.586.000	\$ 733.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200806	01/07/2008	88P20000633705	\$ 4.586.000	\$ 733.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200807	26/08/2008	88P20000790726	\$ 4.884.000	\$ 781.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200808	04/09/2008	88P20000819582	\$ 4.620.000	\$ 739.200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200809	02/10/2008	88P20000873242	\$ 4.620.000	\$ 739.200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200810	10/11/2008	88P20000961364	\$ 4.802.000	\$ 768.300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200811	04/12/2008	88P20001071792	\$ 4.620.000	\$ 739.200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200812	05/01/2009	88P20001067301	\$ 4.779.000	\$ 764.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200901	05/02/2009	88P20001149944	\$ 4.620.000	\$ 738.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200902	03/03/2009	88P20001216733	\$ 4.867.000	\$ 778.700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200903	06/04/2009	88P20002708219	\$ 5.684.000	\$ 909.400	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200904	05/05/2009	88P20002916700	\$ 6.716.000	\$ 1.074.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200905	04/06/2009	88P20003158120	\$ 4.975.000	\$ 796.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200906	02/07/2009	88P20003389781	\$ 5.207.000	\$ 833.100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200907	06/08/2009	88P20003713888	\$ 5.298.000	\$ 847.700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200908	04/09/2009	88P20004044272	\$ 5.011.000	\$ 801.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200909	02/10/2009	88P20004365580	\$ 5.011.000	\$ 801.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200910	29/10/2009	88P20004600484	\$ 5.011.000	\$ 801.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200911	01/12/2009	88P20004864806	\$ 5.011.000	\$ 801.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	200912	29/12/2009	88P20005032265	\$ 5.202.000	\$ 832.300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201001	29/01/2010	88P20005994815	\$ 5.260.000	\$ 841.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201002	01/03/2010	88P20006417632	\$ 5.011.000	\$ 801.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201003	29/03/2010	88P28006749959	\$ 5.011.000	\$ 801.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201004	30/04/2010	88P20007049565	\$ 6.765.000	\$ 1.082.400	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201005	31/05/2010	88P20007325517	\$ 5.553.000	\$ 888.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201006	30/06/2010	88P20007588490	\$ 5.131.000	\$ 821.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201007	30/07/2010	88P20007842291	\$ 5.424.000	\$ 867.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201008	31/08/2010	88P20008090251	\$ 5.330.000	\$ 852.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201009	30/09/2010	88P2A008340877	\$ 5.131.000	\$ 821.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201010	29/10/2010	88P20008582739	\$ 5.131.000	\$ 821.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201011	30/11/2010	88P2B008781819	\$ 5.131.000	\$ 821.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201012	29/12/2010	88P20008972725	\$ 5.346.000	\$ 855.400	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201101	31/01/2011	88P20010428360	\$ 5.327.000	\$ 852.300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201102	28/02/2011	88P20011361058	\$ 5.131.000	\$ 821.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201103	31/03/2011	88P20011713622	\$ 5.131.000	\$ 821.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201104	29/04/2011	88P20012001920	\$ 5.131.000	\$ 821.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201105	31/05/2011	88P20012278636	\$ 5.294.000	\$ 847.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado

15





COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
PERIODO DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
ACTUALIZADO A: 19 febrero 2018

C 45423261 IVETTE YIDIOS DE RIVEROS

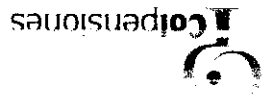
[34] Aporte	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha de Pago	[39] Referencia de Pago	[40] Valor Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov. Rep.	[44] Dias	[45] Cot. Rep.	[46] Observación
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201106	30/06/2011	88P20012664619	\$ 5.582.000	\$ 893.100			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201107	29/07/2011	84P28409860063	\$ 5.351.000	\$ 856.200			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201108	31/08/2011	84P28410286206	\$ 5.655.000	\$ 904.800			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201109	30/09/2011	84P28410883781	\$ 5.351.000	\$ 856.200			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201110	31/10/2011	84P28411489010	\$ 5.351.000	\$ 856.200			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201111	30/11/2011	84P284120889377	\$ 5.351.000	\$ 856.200			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201112	28/12/2011	84P28412686272	\$ 5.514.000	\$ 882.200			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201201	30/01/2012	84P28413294126	\$ 5.655.000	\$ 904.800			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201202	29/02/2012	84P28413932666	\$ 5.351.000	\$ 856.200			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201203	29/03/2012	84P28414567365	\$ 5.351.000	\$ 856.200			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201204	30/04/2012	84P28415185376	\$ 7.224.000	\$ 1.155.800			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201205	01/06/2012	84P28415838934	\$ 6.798.000	\$ 1.087.700			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201206	04/07/2012	84P28416462745	\$ 6.225.000	\$ 996.000			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201207	30/07/2012	84P28417056708	\$ 5.659.000	\$ 905.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201208	31/08/2012	84P28417714891	\$ 5.659.000	\$ 905.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201209	28/09/2012	84P28418348242	\$ 5.659.000	\$ 905.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201210	30/10/2012	84P28419038222	\$ 5.659.000	\$ 905.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201211	30/11/2012	84P28419714920	\$ 5.659.000	\$ 905.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201212	20/12/2012	84C20001673476	\$ 5.810.000	\$ 929.600			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201301	30/01/2013	84C200022269264	\$ 6.004.000	\$ 960.600			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201302	28/02/2013	84C20002835553	\$ 5.659.000	\$ 905.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201303	27/03/2013	84C200033374114	\$ 5.659.000	\$ 905.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201304	29/04/2013	84C200039344388	\$ 7.640.000	\$ 1.222.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201305	05/06/2013	84C20004619803	\$ 6.713.000	\$ 1.074.100			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201306	02/07/2013	84C20005104158	\$ 5.989.000	\$ 858.200			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201307	29/07/2013	84C20005651938	\$ 6.525.000	\$ 1.044.000			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201308	30/08/2013	84C20006249082	\$ 5.896.000	\$ 943.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201309	30/09/2013	84C20006832709	\$ 5.896.000	\$ 943.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201310	31/10/2013	84C20007437492	\$ 5.896.000	\$ 943.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201311	29/11/2013	84C20008046184	\$ 5.896.000	\$ 943.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201312	19/12/2013	84C20008587526	\$ 6.076.000	\$ 972.200			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201401	30/01/2014	84C20009249554	\$ 6.233.000	\$ 997.300			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201402	28/02/2014	84C20009854454	\$ 6.253.000	\$ 1.000.500			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201403	28/03/2014	84C20010468783	\$ 6.070.000	\$ 971.200			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201404	06/05/2014	84C20011307179	\$ 8.194.000	\$ 1.311.000			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201405	03/06/2014	84C20011791302	\$ 6.070.000	\$ 971.200			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201406	04/07/2014	84C20012554784	\$ 7.287.000	\$ 1.165.900			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201407	05/08/2014	84C20013175643	\$ 7.575.000	\$ 1.212.000			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201408	02/09/2014	84C20013769043	\$ 8.039.000	\$ 1.286.200			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201409	02/10/2014	84C20014404515	\$ 7.696.000	\$ 1.231.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201410	05/11/2014	84C20015130827	\$ 7.696.000	\$ 1.231.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201411	02/12/2014	84C20015748093	\$ 7.696.000	\$ 1.231.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201412	18/12/2014	84C20016233711	\$ 7.640.000	\$ 1.222.400			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201501	04/02/2015	84C20017112817	\$ 7.394.000	\$ 1.183.000			30	30	Pago aplicado al periodo declarado

Impreso Por Internet el:

19 FEB 2018 9:58:40 AM

Página 13





COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
PERIODO DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
ACTUALIZADO A: 19 febrero 2018

C 45423261 IVETTE VIDIOS DE RIVEROS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] Base Reportada	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov. Rep. Cot.	[44] Dias Rep. Cot.	[45] Observación
-------------------------------	----------------------------	---------	--------------	--------------------	-------------------------	---------------------	------------------------	------------------------------------	---------------------	---------------------	------------------

890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201502	03/03/2015	84C20017722880	\$ 7.696.000	\$ 1.231.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201503	31/03/2015	84C20018330834	\$ 7.696.000	\$ 1.231.400	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201504	05/05/2015	84C20019164901	\$ 9.928.000	\$ 1.588.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201505	02/06/2015	84C20019805693	\$ 7.841.000	\$ 1.254.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201506	02/07/2015	84C20020498476	\$ 9.945.000	\$ 1.591.200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201507	04/08/2015	84C20021281263	\$ 8.268.000	\$ 1.322.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201508	02/09/2015	84C20021941190	\$ 8.330.000	\$ 1.332.800	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201509	02/10/2015	84C20022663408	\$ 8.144.000	\$ 1.303.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201510	05/11/2015	84C20023481769	\$ 8.144.000	\$ 1.303.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201511	04/12/2015	84C20024265679	\$ 8.144.000	\$ 1.303.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201512	29/12/2015	84C20024776504	\$ 7.925.000	\$ 1.268.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201601	05/02/2016	84C20025762171	\$ 7.859.000	\$ 1.257.400	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201602	02/03/2016	84C20026313577	\$ 8.777.000	\$ 1.404.300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201603	08/04/2016	84C20027297414	\$ 8.777.000	\$ 1.404.300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201604	06/05/2016	84C20027976788	\$ 11.323.000	\$ 1.811.700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201605	02/06/2016	84C20028511604	\$ 8.785.000	\$ 1.405.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201606	08/07/2016	84C20029511927	\$ 9.310.000	\$ 1.489.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201607	02/08/2016	84C20030027600	\$ 8.873.000	\$ 1.419.700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201608	07/09/2016	84C20030982151	\$ 8.516.000	\$ 1.362.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201609	04/10/2016	84C20031552919	\$ 8.873.000	\$ 1.419.700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201610	02/11/2016	84C20032314148	\$ 8.873.000	\$ 1.419.700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201611	02/12/2016	84C20033113169	\$ 8.873.000	\$ 1.419.700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201612	03/01/2017	84C20033968862	\$ 8.758.000	\$ 1.401.300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201701	02/02/2017	84C20034673859	\$ 8.658.000	\$ 1.385.300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201702	28/02/2017	84C20035336131	\$ 8.873.000	\$ 1.419.700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201703	10/04/2017	84C20036533390	\$ 8.873.352	\$ 1.420.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201704	08/05/2017	84C20037265257	\$ 11.436.906	\$ 1.830.200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201705	06/06/2017	84C20037693625	\$ 8.873.362	\$ 1.420.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201706	10/07/2017	84C20038697216	\$ 737.717	\$ 118.200	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201707	08/08/2017	84C20039716283	\$ 9.219.000	\$ 1.475.300	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201708	07/09/2017	84C20040552928	\$ 10.189.000	\$ 1.630.500	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201709	11/10/2017	84C20041534656	\$ 9.587.656	\$ 1.537.600	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201710	09/11/2017	84C20042301786	\$ 9.587.656	\$ 1.531.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201711	07/12/2017	84C20043076214	\$ 9.568.000	\$ 1.531.100	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201712	12/01/2018	84C20044070585	\$ 9.465.000	\$ 1.549.000	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	201801	07/02/2018	84C20044740666	\$ 9.278.000	\$ 1.484.700	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Período	[51] Fecha De Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Base Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov. Rep. Cot.	[57] Dias Rep. Cot.	[58] Cot. Cot.	[59] Observación
-------------------------------	----------------------------	---------	--------------	--------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	------------------------------------	---------------------	---------------------	----------------	------------------

NO REGISTRA INFORMACIÓN

Impreso Por Internet el

19 FEB 2018 A LAS 10:04:08

11/02/2018

17

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.

2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.

4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.

5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.

6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde - hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.

7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.

8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.

9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.

10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.

11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas).

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.

13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.

14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.

15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.

16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.

17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde - hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.

18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.

19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.

20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).

21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.

23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.

24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.

25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.

26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.

28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
 30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
 31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
 32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
 33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.
Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
 35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
 36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
 37. **Periodo:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
 38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
 39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
 40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
 41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
 42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
 43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
 44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
 45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
 46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
 48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
 49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
 50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
 51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
 52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
 53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
 54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
 55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
 56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
 57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
 58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
 59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero
 Dirección: Calle 70 A No. 11 - 83 Bogotá.
 Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
 Teléfonos: (1) 235 16 04 - (1)543 98 50 / Fax: (1) 543 98 55.
 Correo electrónico: colpensiones@defensorialg.com.co

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.



Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (11382111532) en la pagina web en la direccion [http://www.registraduria.gov.co/opcion/Consultar Certificado](http://www.registraduria.gov.co/opcion/Consultar%20Certificado)

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

EDISON QUINONES SILVA

Expedida el 11 de abril de 2018

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 11 de Mayo de 2018

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Cédula de Ciudadanía:	45.423.261
Fecha de Expedición:	16 DE SEPTIEMBRE DE 1977
Lugar de Expedición:	CARTAGENA - BOLIVAR
Nombre de:	IVETTE YIDIOS DE RIVEROS
Estado:	VIGENTE

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CERTIFICA:

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Código de verificación
11382111532



Señor(a) Juez(a)
JUZGADO 005 SIN SECCIÓN - ORAL ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA
CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: PODER ESPECIAL N.º 2018 - 557623
RADICADO: 13001333300520180000200
PROCESO: ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: IVETTE YIDIOS RIVEROS
CÉDULA: 45423261
DEMANDADO: Colpensiones

EDNA PATRICIA RODRIGUEZ BALEN, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 52.918.095 de Bogotá, D.C. en mi calidad de Directora de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la ley 1151 de 2007, manifiesto a Usted que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, al (a) Doctor(a) MIGUEL ANGEL RAMIREZ GAITAN, abogado(a) en ejercicio, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 80421257 Expedida en Bogotá, y portador(a) de la Tarjeta Profesional número 86117 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de COLPENSIONES realice las actuaciones necesarias para la defensa jurídica de esta Entidad dentro del proceso del asunto.

El (la) apoderado(a) queda investido(a) de las facultades propias del mandato de conformidad con los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso, especialmente para conciliar, transigir y desistir previo concepto del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de COLPENSIONES. El apoderado también tiene la facultad de sustituir y reasumir el presente poder.

Sirvase reconocer personería al (a) apoderado(a) en la forma y términos en que está conferido este mandato.

Atentamente,

[Firma manuscrita en azul]

EDNA PATRICIA RODRIGUEZ BALEN

Directora de Procesos Judiciales
Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
CC 52.918.095 de Bogotá, D.C.

Acepto:

MIGUEL ANGEL RAMIREZ GAITAN
C.C. 80421257 Expedida en Bogotá
T.P. N.º 86117 del C.S. de la J.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Ven por tu futuro

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Leonardo Rodríguez
1152

21

84



El anterior escrito fue presentado ante el Notario 11 del Circuito de Bogotá personalmente por EDNA PATRICIA RODRIGUEZ BALLEEN quien exhibió CC No 52.918.095 y tarjeta Profesional de Abogado No. 303522 del C.S.J. y declaró que el contenido y huella del mismo es cierto. Bogotá D.C. 20/02/2018

PRESENTACIÓN PERSONAL



Handwritten signature in blue ink, a fingerprint, and a blue circular stamp.